

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 1612** *Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno para la UED-TO del Centro para Personas Mayores con Discapacidad "Virgen de la Villa".*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo, por unanimidad, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno para la UED-TO del Centro para Personas Mayores con Discapacidad "Virgen de la Villa".

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en el Edificio sito en la calle Príncipe Felipe, 197, de Martos (Servicios Sociales Comunitarios).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 05 de Abril de 2017.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.